



**RAFAELA, 28 de JULIO de 2021.-**

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra D - N.º 299.997/7 - Fichero N.º 78; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución N.º 12.918, se otorga Licencia Extraordinaria Sin Goce de Sueldo a la agente permanente María Julia DAVICINO.

Que por un error involuntario se consignó erróneamente la fecha de la menciona Licencia siendo la correcta desde el 03 de Mayo de 2021 al 02 de Mayo de 2022.

En virtud de lo mencionado, resulta necesario modificar el artículo 1.º de la Resolución N.º 12.918.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

**RESUELVE**

1.º).- Modificar el artículo 1.º de la Resolución N.º 12.918, el que quedará de la siguiente manera:

1.º).- Otorgar Licencia Extraordinaria sin Goce de Sueldo, a la agente permanente María Julia DAVICINO, D.N.I. N.º 30.811.208, Legajo N.º 5.135, Categoría 19 del Agrupamiento Profesional-, dependiente de la Coordinación de Programas de Participación Ciudadana perteneciente a la Secretaria de Gobierno y Participación desde el 03 de Mayo de 2021 hasta el 02 de Mayo de 2022 -ambas fechas inclusive-, por aplicación del artículo 49.º de la Ley N.º 9.256 -Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias-".

2.º).- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno y Participación y por la Señora Secretaria de Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

3.º).- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

M.M.O MARCELO R. LOMBARDO  
Secretario de Gobierno  
y Participación

Dra. CECILIA LILIANA GALLARDO  
Secretaria de Auditoría,  
Evaluación y Transparencia



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal